



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1-07-2022

Punto 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE NÚM. RECIBO 2021_234532 DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA". APROBACIÓN.

Punto 3.- ASUNTOS URGENTES

Punto 3.1°.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A "SOLICITUDES CASETAS DE FERIA DE UTRERA 2022 1º REUBICACIÓN Y APERTURA DE OFERTA CONTINUA DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DISPONIBLES". APROBACIÓN DEFINITIVA.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1-07-2022

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de julio de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de julio de 2022.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002519C300B4I9Z5Y1B7P3 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/07/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 10:21:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20222431427 Fecha: 08/07/2022 Hora: 10:21</p>
---	--	---



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE NÚM. RECIBO 2021_234532 DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA 7º TENENCIA DE ALCALDIA DEL AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Vista la solicitud de fraccionamiento de deuda, por el importe y concepto que se detallan a continuación, a nombre de Alvarez Caro, Rafael, con NIF/CIF **0295*G, para su pago en 45 mensualidades:

CONCEPTO	IMPORTE	C.Pago n.º rec.
INFRURB INFRACCIONES URBANISTICAS R.O.J.P. 025/2016	24.013,11	2021/234532

Visto el Informe de la Tesorería Municipal de este Excmo. Ayuntamiento emitido en relación a dicha solicitud, que dice literalmente:

*"En relación a la solicitud de fraccionamiento de deuda, por el importe y concepto que se detallan a continuación, a nombre de RAFAEL ALVAREZ CARO, con NIF/CIF **0295*G y con domicilio en CALLE CONST. CORONA BOREAL, 10, municipio de UTRERA, provincia de SEVILLA, para su pago en 45 mensualidades, mediante domiciliación en la entidad CAIXABANK, núm. de cuenta ES76-2100-2144-06-0200509637*

CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICI	IMPORTE
INFRURB INFRACCIONES URBANISTICAS R.O.J.P. 025/2016	0	24.613,11
	2021	1
EJERCICIO/NUM.RECIBO	PERIODO IMPOSITIVO	PADRÓN
2021-234532		CARTA PAGO 2021

La funcionaria que suscribe, Tesorera Municipal Acctal. de este Ayuntamiento, informa:

1.- Que la solicitud y la documentación aportadas se adecuan a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación (RGR) aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como a lo establecido en la Base de Ejecución 26º del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2019 (BE 26º).

2.- Que a la presentación de la solicitud de fraccionamiento, la deuda se



encontraba en periodo voluntario de pago.

3.- Que, de acuerdo con la letra e) del apartado B) de la BE 26º, no se precisa la presentación de garantía al no exceder el importe fraccionado la cuantía de 30.000,00€, que es el límite fijado como exento a estos efectos.

4- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería, como máximo, un fraccionamiento en 24 mensualidades (letra e) del apartado B) de la BE 26º) pero que al tratarse de una sanción, la mencionada BE 26º establece que dicho máximo podrá ser objeto de ampliación, determinándose, en estos casos, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local la duración del fraccionamiento. Dicho Acuerdo podrá señalar, tal y como establece el artículo 52.1 del RGR, plazos y condiciones distintos a los solicitados.

7.- Que, de acuerdo a lo establecido en el apartado D) de la BE 26º, las cantidades cuyo pago se aplaze o se fraccione, excluido, en su caso, el recargo del periodo ejecutivo, devengarán el interés correspondiente por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. Dicho interés se calculará en los términos establecidos por el artículo 53 del RGR.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA TESORERA MUNICIPAL ACCTAL .- Fdo.: Mercedes Barberá Toledo"

Vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar expediente de fraccionamiento de pago en 45 mensualidades de la deuda a nombre de Alvarez Caro, Rafael, con NIF/CIF **0295*G (Sanción infracción urbanística ROJ 025/2016, carta de pago nº de recibo 2021/32658), por importe de 24.613,11€ más los intereses que se devenguen por el tiempo de su duración, que ascienden a 1.462,04 €

SEGUNDO: Autorizar el fraccionamiento de la deuda en la forma, cuantía y plazos siguientes:

Fracción	Fecha Vencimiento	Importe Fracción
01	05/07/2022	555,28
02	05/08/2022	557,02
03	05/09/2022	558,76
04	05/10/2022	560,45
05	05/11/2022	562,19
06	05/12/2022	563,87
07	05/01/2023	565,62
08	05/02/2023	567,36
09	05/03/2023	568,94
10	05/04/2023	570,68
11	05/05/2023	572,36



12	05/06/2023	574,11
13	05/07/2023	575,79
14	05/08/2023	577,54
15	05/09/2023	579,28
16	05/10/2023	580,96
17	05/11/2023	582,70
18	05/12/2023	584,39
19	05/01/2024	585,85
20	05/02/2024	585,85
21	05/03/2024	585,85
22	05/04/2024	585,85
23	05/05/2024	585,85
24	05/06/2024	585,85
25	05/07/2024	585,85
26	05/08/2024	585,85
27	05/09/2024	585,85
28	05/10/2024	585,85
29	05/11/2024	585,85
30	05/12/2024	585,85
31	05/01/2025	585,85
32	05/02/2025	585,85
33	05/03/2025	585,85
34	05/04/2025	585,85
35	05/05/2025	585,85
36	05/06/2025	585,85
37	05/07/2025	585,85
38	05/08/2025	585,85
39	05/09/2025	585,85
40	05/10/2025	585,85
41	05/11/2025	585,85
42	05/12/2025	585,85
43	05/01/2026	585,85
44	05/02/2026	585,85
45	05/03/2026	585,75

TERCERO: Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que proceden, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.
En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002519C300B4I9Z5Y1B7P3 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/07/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 10:21:55</p>	<p>DOCUMENTO: 20222431427 Fecha: 08/07/2022 Hora: 10:21</p>
---	---	---



documento. LA SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (P.D. 09/02/2021) Fdo.: M.ª Carmen Suárez Serrano."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 3.1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A "SOLICITUDES CASETAS DE FERIA DE UTRERA 2022 1º REUBICACIÓN Y APERTURA DE OFERTA CONTINUA DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DISPONIBLES". APROBACIÓN DEFINITIVA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 3.1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A "SOLICITUDES CASETAS DE FERIA DE UTRERA 2022 1º REUBICACIÓN Y APERTURA DE OFERTA CONTINUA DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DISPONIBLES". APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. José María Villalobos Ramos como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto decreto n.º : 2022/03432 de fecha 16 de junio de



avocación y asunción de competencias que literalmente dice: "PRIMERO.- Avocar la competencia otorgada mediante delegación genérica por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por Decreto Alcaldía 2021/5804 de 28 de octubre, y modificada posteriormente por Decreto Alcaldía 2021/5874 de 2 de noviembre (Corrección errores materiales). Decreto Alcaldía 2021/5976 de 5 de noviembre (Adaptación códigos SWAL) Decreto Alcaldía 2021/6053 de 10 de noviembre (Ubicación S.G. Alcaldía-Presidencia) y Decreto Alcaldía 2022/0298 de 21 de enero.o (Denominación oficina Parques y Jardines y ampliación materias varios Servicios Sociales)en los titulares de las Tenencias de Alcaldía, en este caso, en la Primea Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, en el punto dos del apartado segundo la siguiente: "Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.", en lo referente la elevación a la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, de la propuesta de adjudicación de casetas. SEGUNDO. Asumir por el Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la competencia de elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, la propuesta de adjudicación de casetas."

Visto informe técnico emitido por el técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, de fecha 7 de julio de 2022 , que, literalmente dice:" El técnico que suscribe, en relación a la adjudicación de los terrenos de ferias para la instalación de casetas , pasa a emitir el siguiente: **INFORME TÉCNICO DOCUMENTACIÓN**.- Consta en el expediente la siguiente documentación:- Una solicitud de cambio de ubicación con nº registro: 256227.**INFORME**.- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones:**Primera**.- Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2022 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: "**Segundo**.- Poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas 2022, la disponibilidad de los terrenos de seis casetas: .- En la calle Alegría n.º 4 de 128 m². .- En la calle Cantiña nº 8 de 128 m². .- En la calle Cantiña n.º 11 de 128 m². .- En la calle Rumba nº 7 de 128 m². .- En la calle Seguirilla n.º 6 de 128 m². .- En la calle Soleá n.º 1 de 84 m². Estableciendo un plazo mínimo de cuatro días naturales, a partir de su aprobación en la Junta de Gobierno Local y posterior publicación en la web de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de petición en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose directamente a los interesados el lugar, día y hora de dicho sorteo."; "**Tercero**.- Una vez celebrado el sorteo y adjudicadas las casetas disponibles indicadas en el punto segundo, ante la disponibilidad de espacios por la no ocupación de caseta, se propone para estos espacios vacantes la adjudicación



provisional por un año a las siguientes solicitudes nuevas: N° Reg. Solicitante Titularidad Calle N° 14316 14922 15197 15537 Doblado Domínguez, Rosario Begines Martín Carmen Ceballos Fernández Daniel Montoya Campanario Enrique Privada Familiar Privada Familiar Privada Familiar Privada Familiar—M²—El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por el sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de petición en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose directamente a los interesados el lugar, día y hora de dicho sorteo"**Segunda.**- Con fecha 6 de julio se aprobó mediante decreto de alcaldía n° 2022037784, "PRIMERO.- Aprobar el cambio de ubicación solicitado de la caseta "Los últimos en irnos" para la Feria y Fiestas de Consolación 2022 fecha 4 de julio de 2022, con número de registro electrónico general de entrada 2022/25227, formulado como interesado por Antonio Jiménez Santacruz, con DNI 28429502B, procediendo a la elección por el interesado o por persona que lo represente o actué en su lugar, de entre los terrenos disponibles para casetas en el recinto ferial de Utrera siguientes: .- En la calle Alegría n.º 4 de 128 m². .- En la calle Cantiña n.º 8 de 128 m². .- En la calle Cantiña n.º 11 de 128 m². .- En la calle Rumba n.º 7 de 128 m². .- En la calle Seguirilla n.º 6 de 128 m². .- En la calle Soleá n.º 1 de 84 m². Dicha elección tendrá lugar el día 6 de julio de 2022 a las 13.00 horas en la Casa de la Cultura de Utrera. SEGUNDO.- Aprobar las normas que regirá el sorteo público de casetas privadas familiares, de entidades o peñas, que se realizaran a las 13.15 el día 6 de julio de 2022 en la Casa de la Cultura de Utrera. TERCERO.- Proceder efectuar el sorteo público y posterior propuesta de adjudicación de las parcelas no adjudicadas y disponibles en el recinto ferial de Utrera, entre las solicitudes presentadas 14316, 14922, 15197 y 15537 por tratarse de casetas de la misma naturaleza (casetas privadas familiares) a las 13.15 el día 6 de julio de 2022 en la Casa de la Cultura de Utrera, limitándose la propuesta de adjudicación al orden de prelación de los interesados en virtud del sorteo.procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios."**CONCLUSIÓN.- Primero.**- Celebrados el sorteo y a tenor de los resultados acreditados en las actas, deberán adjudicarse definitivamente las parcelas de casetas disponibles en 1º reubicación para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2022 a los solicitantes indicados, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
25227	Jiménez Santacruz, Antonio	Los últimos en irnos	Privada Familiar	Cantiña	11	128
14316	Doblado Domínguez, Rosario	Er candí	Privada Familiar	Rumba	7	128
14922	Begines Martín Carmen	El Farolillo	Privada Familiar	Seguirilla	6	128



FIRMANTE - FECHA



15197	Ceballos Fernández Daniel	DC Amigos	Privada Familiar	Cantiña	8	128
15537	Montoya Campanario Enrique	—	Privada Familiar	Alegria	4	128

Segundo.- Queda libre por no existir solicitud alguna la parcela en la calle Soleá n.º 17 de 84 m². Es lo que se informa a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe, el técnico medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, Alfonso Jiménez Ballesteros."

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar definitivamente las parcelas de casetas disponibles en 1ª reubicación para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2022 a los solicitantes indicados, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
25227	Jiménez Santacruz, Antonio	Los últimos en irnos	Privada Familiar	Cantiña	11	128
14316	Doblado Domínguez, Rosario	Er candí	Privada Familiar	Rumba	7	128
14922	Begines Martín Carmen	El Farolillo	Privada Familiar	Seguirilla	6	128
15197	Ceballos Fernández Daniel	DC Amigos	Privada Familiar	Cantiña	8	128
15537	Montoya Campanario Enrique	—	Privada Familiar	Alegria	4	128

Segundo.- Poner en conocimiento público, la disponibilidad de la parcela sita en la calle Soleá n.º 17 de 84 m² al no existir solicitud alguna de ocupación.

Tercero.- Aprobar una oferta continua de adjudicación del terreno actualmente disponible destinado a la ubicación de casetas en el Recinto Ferial de Utrera (Calle Soleá, 17 - 84 m²) así como aquellos de los cuales desistan lo actuales adjudicatarios, entre interesados no adjudicatarios, procediendo su adjudicación según el orden de presentación de solicitud determinada por la fecha de entrada en el Registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, estableciendo



como fecha límite de presentación de solicitudes el 10 de agosto de 2022.

Cuarto.- Dar traslado al Servicio de Atención Ciudadana para su publicación en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en los sitios públicos de costumbre, y a la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Quinto.- Dar traslado a la Intervención de fondos para la emisión de la carta de pagos de los terrenos adjudicados.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002519C300B4I9Z5Y1B7P3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/07/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/07/2022 10:21:55

DOCUMENTO: 20222431427
Fecha: 08/07/2022
Hora: 10:21

